



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
PLENO 2020-12-22
JVZ/RMSR

Joaquín San Nicolás Griñán, Licenciado en Derecho y Secretario accidental del Ayuntamiento de San Javier,

CERTIFICO: *Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de diciembre de 2020, y, a reserva de la aprobación del acta, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:*

10.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Dentro del punto de Asuntos de Urgencia, el Concejal-Delegado de Hacienda, Don Héctor Enrique Verdú Verdú, solicita que la siguiente moción se declare urgente y se dictamine en esta sesión, para que pueda ser incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria:

“M O C I Ó N

Examinado el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Javier para el año 2.021.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación, enmienda o devolución del Presupuesto General del Ayuntamiento, siendo urgente su tramitación a los efectos de su entrada en vigor el día 1 de enero de 2020, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Totales
	<u>Operaciones Corrientes</u>	
1	Gastos de Personal.	20.890.876,91 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	21.859.085,78 euros
3	Gastos financieros.	145.059,49 euros
4	Transferencias corrientes.	<u>1.879.498,00 euros</u>
	Total Operaciones Corrientes	44.774.520,18 euros

Operaciones de Capital

6	Inversiones Reales.	4.947.000,00 euros
7	Transferencias de capital.	15.000,00 euros
	Total Operaciones de Capital	4.962.000,00 euros

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS 49.736.520,18 euros

OPERACIONES FINANCIERAS

9	Pasivos financieros.	1.788.297,05 euros
---	----------------------	--------------------

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS **1.788.297,05 euros**

TOTAL GENERAL 51.524.817,23 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
----------	-------------	---------

Operaciones Corrientes

1	Impuestos Directos.	27.159.589,87 euros
2	Impuestos Indirectos.	700.000,00 euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	5.720.600,00 euros
4	Transferencias corrientes.	8.920.298,74 euros
5	Ingresos patrimoniales.	<u>4.423.317,37 euros</u>

Total Operaciones Corrientes 46.923.805,98 euros
Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	871.134,40
	Total operaciones de capital	871.134,40

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS **47.794.940,38 euros**

9	Pasivos financieros.	3.729.876,85 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.729.876,85 euros

TOTAL GENERAL 51.524.817,23 euros

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2.021.

Tercero.- Aprobar la Plantilla del Personal al servicio de este Ayuntamiento, comprendiendo el detalle de esta Plantilla los siguientes apartados:

- a) Puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera.
 - Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
PLENO 2020-12-22
JVZ/RMSR

- Puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual.

Cuarto.- Que se proceda a la exposición al público del Presupuesto General, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de aprobación inicial del mismo, por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, el Presupuesto General se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

Quinto.- Que, una vez aprobado definitivamente, el Presupuesto General se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal, como condición inexcusable para su efectividad, y que se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente deba sustituirlo, para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

San Javier, a 17 de diciembre de 2020. EL ALCALDE. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Autorizada por la Sra. Presidenta, la Sra. Interventora, D^a. Myriam del Valle González, explica de forma resumida los dos informes de la Intervención que figuran en el expediente.

El Concejal-Delegado de Hacienda, D. Héctor Enrique Verdú Verdú, explica, también de forma resumida, las líneas maestras del Presupuesto que se va a someter a la aprobación del Pleno.

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidenta. María Dolores Ruiz Jiménez.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas propone la siguiente enmienda:

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021.

Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente enmienda:

PROPUESTA DE ACUERDO

GASTOS QUE SE INCREMENTA:

- 33800/48000 Asociación Carnaval La Ribera: de 5.000,00€ a 10.000,00€.
- 34103/22699 Campaña iniciación vela y piragüismo: de 0,00€ a 5.000,00€.
- 34103/22707 Transportes campaña iniciación vela y piragüismo: de 0,00€ a 5.000,00€.
- 33700/22699 Juventud. Otros gastos diversos: de 30.000,00€ a 40.000,00€.

GASTOS QUE SE MINORAN:

- 16100/47900 Mantenimiento equilibrio financiero Hidrogea SA: de 67.000,00€ a 62.000,00€.
- 34200/21203 Instalaciones deportivas: de 12.000,00€ a 7.000,00€.
- 34200/22199 Otro material de mantenimiento: de 10.000,00€ a 5.000,00€.
- 92000/22000 Material admon. gral. Ordinario no inventariable de 35.000,00€ a 25.000,00€.

En San Javier, a 21 de Diciembre de 2020. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.”

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que la enmienda obedece a diferentes propuestas realizadas por los distintos grupos de la oposición y apoyadas en las medidas del Pacto Relanza San Javier.

Aprobada la enmienda al proyecto de Presupuesto presentada por el Grupo Popular, por once votos a favor (del Grupo Popular), siete en contra (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Grupo Vox), se inicia el correspondiente debate sobre el fondo del asunto, y por once votos a favor (del Grupo Popular), dos en contra (del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y siete abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, una vez introducida la enmienda al proyecto de presupuesto, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo, que es el siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Totales
	<u>Operaciones Corrientes</u>	
1	Gastos de Personal.	20.890.876,91 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	21.859.085,78 euros
3	Gastos financieros.	145.059,49 euros
4	Transferencias corrientes.	<u>1.879.498,00 euros</u>
	Total Operaciones Corrientes	44.774.520,18 euros



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
PLENO 2020-12-22
JVZ/RMSR

Operaciones de Capital

6	Inversiones Reales.	4.947.000,00 euros
7	Transferencias de capital.	15.000,00 euros
	Total Operaciones de Capital	4.962.000,00 euros

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS 49.736.520,18 euros

OPERACIONES FINANCIERAS

9	Pasivos financieros.	1.788.297,05 euros
---	----------------------	--------------------

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 1.788.297,05 euros

TOTAL GENERAL 51.524.817,23 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
<u>Operaciones Corrientes</u>		
1	Impuestos Directos.	27.159.589,87 euros
2	Impuestos Indirectos.	700.000,00 euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	5.720.600,00 euros
4	Transferencias corrientes.	8.920.298,74 euros
5	Ingresos patrimoniales.	<u>4.423.317,37 euros</u>
	Total Operaciones Corrientes	46.923.805,98 euros
Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	871.134,40
	Total operaciones de capital	871.134,40
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	47.794.940,38 euros
OPERACIONES FINANCIERAS		
9	Pasivos financieros.	3.729.876,85 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.729.876,85 euros
	TOTAL GENERAL	51.524.817,23 euros

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2.021.

Tercero.- Aprobar la Plantilla del Personal al servicio de este Ayuntamiento, comprendiendo el detalle de esta Plantilla los siguientes apartados:

- a) Puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera.
 - Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral.
 - Puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual.

Cuarto.- Que se proceda a la exposición al público del Presupuesto General, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de aprobación inicial del mismo, por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, el Presupuesto General se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

Quinto.- Que, una vez aprobado definitivamente, el Presupuesto General se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal, como condición inexcusable para su efectividad, y que se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente deba sustituirlo, para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, en San Javier, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

V^a.B^o